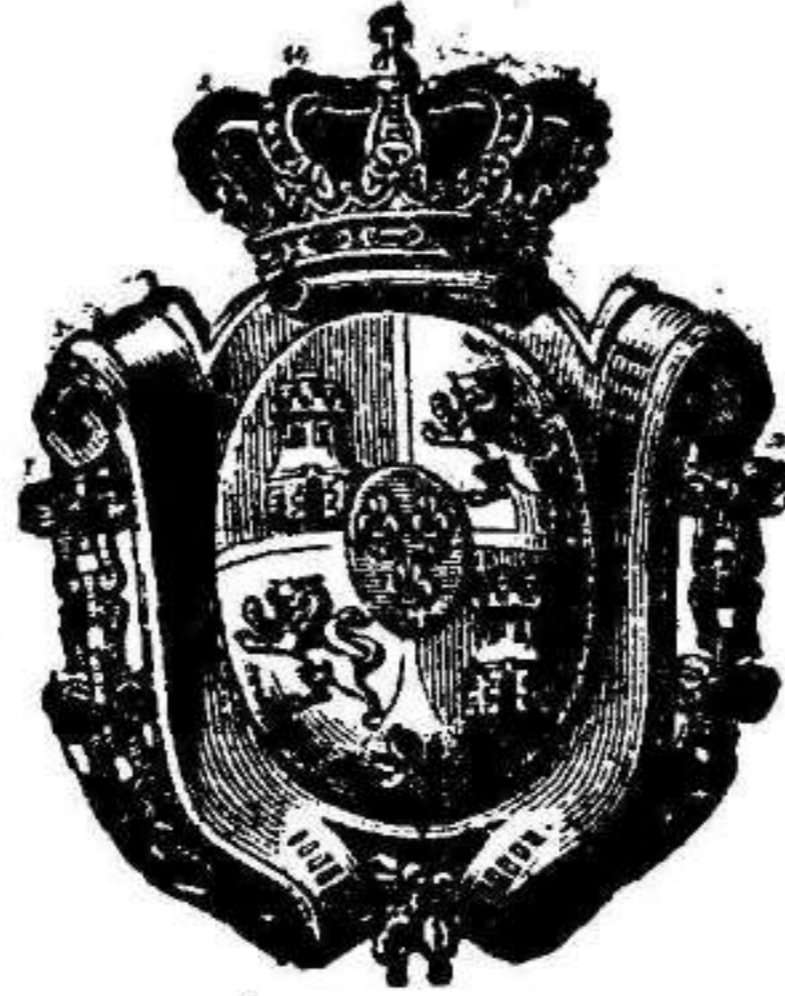


Por un año.. . . . . 60 rs.  
 Por seis meses. . . . . 34  
 Por tres idem. . . . . 18

**SUSCRICION EN PALENCIA.**

Por un año. . . . . 50 rs.  
 Por seis meses. . . . . 28  
 Por tres idem.. . . . . 15



Se suscribe en la Imprenta de Gutierrez é hijos.

Sale los Lunes, Miércoles y Viernes.

# BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA,

del **Viernes 3 de Marzo de 1854.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

*Gobierno de provincia.*

Núm. 68.

Segun parte del juzgado de Frechilla, en la noche del 22 al 25 del corriente se verificó en Villerias el robo de dos caballerias pertenecientes á Angel Requena, cuyas señas se estampan á continuacion y sobre cuyo suceso se instruye la competente sumaria. Y á la mira de averiguar su paradero, y el de los autores del delito mencionado, he dispuesto insertarlo en este periódico encargando á los Alcaldes, Guardia Civil y demas dependientes de seguridad pública, procedan á recoger las mencionadas caballerias, y detener á las personas en cuyo poder existan siempre que no justifiquen su legitima adquisicion, que aleje toda sospecha de complicidad con el robo que se persigue, dando parte á mi autoridad del resultado de sus gestiones. Palencia 28 de Febrero de 1854.—Bernardo Rodríguez.

*Señas de qué se hace referencia:*

Un caballo de pelo rojo, de seis cuartas y media, de edad de diez años y esquilado á raya.

Una mula de pelo negro, de edad como de 15 años, de siete cuartas poco menos, y rozada á causa del ataharre.

Núm. 69.

Habiéndose ahogado, hace pocos dias, en el canal próximo á las ventas de Trigeros, término de la jurisdiccion del pueblo de Cubillas, el patron de la barca *Cuatro hermanos* y adoptándose por el Alcalde del mismo entre otras providencias para estraer su cadáver, la de suspender la navegacion, causando en ello graves perjuicios á la Compañia del Canal y al comercio en general

sin lograr por ello salvar al desgraciado; á la mira de evitar en lo sucesivo tan trascendentales males, he dispuesto que todos los Alcaldes de los pueblos de la provincia por cuyas jurisdicciones cruza el referido Canal y que se anotan á continuacion, practiquen en casos análogos cuantas diligencias juzguen necesarias y apropiado al efecto indicado, contribuyendo, como así bien todos los empleados de la compañía á prestar los auxilios convenientes; pero sin suspender en manera alguna la navegacion. Palencia 26 de Febrero de 1854.—Bernardo Rodríguez.

Nota de los pueblos de la provincia situados en la línea del Canal por cuyas jurisdicciones cruza.

- Nogales.
- Herrera de Pisúerga.
- Ventosa.
- Castrillo.
- Olmos.
- Naberos.
- San Llorente.
- Melgar.
- Osorno.
- Santillana.
- Cabañas.
- Lantadilla.
- Requena.
- Boadilla.
- Frómista.
- Piña.
- Amusco.
- Amayuelas.
- Rivas.
- Husillos.
- Grijota.
- Villaumbrales.
- Becerril.
- Paredes.
- Fuentes.
- Autillo.
- Abarca.
- Castromocho.

Capillas.  
Castil de Vela.  
Velmonte.  
Palencia.  
Villamuriel.  
Dueñas.

Núm. 70.

La Comisaría de los Santos lugares de Jerusalem en este obispado ha puesto en mi noticia, que algunos Alcaldes de la provincia desatienden, unos por morosidad

y otros por falta de celo, el compeler á los morosos al pago de los derechos de aquella obra pia; y siendo bien notoria la inversion tan piadosa como justa que el Gobierno de S. M. dá á los fondos que de ella proceden, encargo muy estrechamente á dichas autoridades, que tomen todas las disposiciones que estan al alcance de sus atribuciones para obligar á los deudores por dicho concepto, á que solventen sin mas dilacion sus respectivos descubiertos, auxiliando eficazmente á los delegados de la comision para este objeto. Palencia 2 de Marzo de 1854.—Bernardo Rodriguez.

**DISTRITO MUNICIPAL DE PALENCIA.**

**MES DE NOVIEMBRE DE 1853.**

**EXTRACTO de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.**

**CARGO.**

Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . . .  
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. . . . .  
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo. . . . .  
Por idem de los puestos públicos. . . . .  
Por idem del matadero. . . . .

Reales vellon.

18749 8  
1819 25  
24987 23  
1221 21  
1064 17

TOTAL CARGO . . . . . Rs. vn.

47842 26

**DATA.**

ARTICULO 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina. . . . .  
Elecciones. . . . .  
ARTICULO 3.º Alumbrado. . . . .  
Limpieza. . . . .  
Arbolado. . . . .  
ARTICULO 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes. . . . .  
ARTICULO 6.º Conservacion de los caminos vecinales y puentes. . . . .  
Idem de las fuentes y cañerías. . . . .  
ARTICULO 7.º Manutencion de presos pobres. . . . .  
ARTICULO 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados. . . . .  
Para gastos de deslinde y amojonamiento. . . . .  
ARTICULO 9.º Cargas. . . . .

PERSONAL.

MATERIAL.

TOTAL.

4782 31      772      5554 31  
"      32      32  
1769 31      4249 28      5959 25  
183 11      1685 22      1868 33  
505 27      1023 26      1529 19  
2484 20      "      2484 20  
"      382 26      382 26  
"      297 24      297 24  
"      3329 4      3329 4  
222 2      "      222 2  
"      489 24      489 24  
733 10      1000      1733 10

TOTAL DATA. . . . . Rs. vn.

10621 30      13262 18      23884 14

**RESUMEN.**

Imparta el cargo. . . . . 47842 26  
Idem la data. . . . . 23884 14

Existencia para el mes siguiente. . . . . 23958 12

De forma que importando el cargo 47842 rs. 26 mrs. y la data 23884 rs. 14 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 23958 rs. 12 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Diciembre. Palencia 30 de Noviembre de 1853.—El Depositario, Isidro de la Riva Merino.—Está conforme. El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Nicolás Polo Monroy.—V.º B.º El Alcalde, Faustino A. Hidalgo.

DILIGENCIA. La arreglo yo el infrascrito Secretario, como el anterior extracto de cuenta ha estado espuesto al público en las tablas de asuntos oficiales, por el término que la ley señala Palencia 19 de Diciembre de 1853.—Nicolás Polo Monroy.

**EXTRACTO de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.**

<b>CARGO</b>	<i>Reales vellon.</i>
Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . . .	3256 25
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. . . . .	1080 6
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo. . . . .	2403 27
<b>TOTAL CARGO. . . . . Rs. vn</b>	<b>6740 24</b>

<b>DATA</b>	<b>PERSONAL.</b>	<b>MATERIAL.</b>	<b>TOTAL.</b>
ARTICULO 7.º Manutención de presos pobres. . . . .	»	190 2	190 2
<b>TOTAL DATA. . . . . Rs. vn</b>	»	<b>190 2</b>	<b>190 2</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo. . . . .	6740 24
Ídem la data. . . . .	190 2
<i>Existencia para el mes siguiente. . . . .</i>	<u>6550 22</u>

De forma que importando el cargo 6740 rs. 24 mrs. y la data 190 rs. 2 mrs. según queda expresado, resulta una existencia de 6550 rs. 22 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Diciembre. Cervera 30 de Noviembre de 1853.— El Depositario, Cesareo Huidobro. Está conforme. El Jefe de la Sección de Contabilidad, Policarpo García.—V.º B.º El Alcalde, Cipriano Ruvio Costo.

**DILIGENCIA.** Certifico yo el Secretario interino de este Ayuntamiento, como en este dia se ha espuesto al público en la casa Consistorial de esta villa, un extracto de cuenta igual en un todo al que precede, con el objeto de que permanezca así por el término de un mes. Y para que conste de mandato de este Sr. Alcalde constitucional arreglo la presente diligencia que firmo en Cervera a 1.º de Diciembre de 1853.—Policarpo García, Secretario interino.

*Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en la regla 5.ª de la Real orden de 28 de Enero de 1852. Palencia 1.º de Marzo de 1854.—Bernardo Rodriguez.*

*Tesorería de Hacienda pública de Palencia:*

Esta Tesorería ha dispuesto según lo mandado en Real orden de 1.º de Febrero ultimo, que todas las clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la misma, concurren á percibirlos en el local donde se halla establecida la Caja, desde la hora de las nueve de su mañana hasta las dos de la tarde del dia tres del actual y sucesivamente los demas dias hasta el 13 inclusive en el que

quedará cerrado su pago. Palencia 1.º de Marzo de 1854.  
—Pablo Lopez.

*Gobierno de la provincia de Burgos.*

Segun lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Setiembre último, he aprobado el acuerdo del Ayuntamiento de esta Capital para establecer en ella una nueva feria los dias

primero, dos y tres de Octubre de cada año. pudiendo concurrir á ella toda clase de ganaderia, efectos agricolas y comerciales, bajo la iomnidad ó franquicia del pago de puestos y arbitrios municipales que fuere posible

Lo que se publica en este Bolentin oficial para conocimiento del público. Burgos 23 de Febrero de 1854.—*Sebastian Garcia Pego.*

---

## ANUNCIOS OFICIALES.

---

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Rive-ro de la Cueva en el partido judicial de Carrion de los Condes en la provincia de Palencia, dotada con el sueldo de quinien-tos rs. anuales. Los que aspiren á obtener dicho cargo pue-den dirigir sus instancias al Presidente de aquella Corpora-cion municipal dentro del término de un mes contado desde el dia en que aparezca en la Gaceta de Madrid acompañando á las solicitudes los documentos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre próximo pasado. Palencia 22 de Febrero de 1854.—*Bernardo Rodriguez.* 2

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villalobon en esta provincia, dotada con el sueldo de 900 rs. anua-les. Los aspirantes pueden dirigirse al Presidente de dicha Corporacion dentro de un mes contado desde el dia en que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid. acompañando á sus solicitudes los documentos prevenidos en el Real de-creto de 19 de Octubre próximo pasado. Palencia 22 de Fe-brero de 1854.—*Bernardo Rodriguez.* 2

---

### *Ayuntamiento constitucional de Palencia.*

Don Faustino Albertos Hidalgo, Alcalde constitucional de esta ciudad y Presidente del I. Ayuntamiento de la misma.

Hace saber: que hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta Ciudad por fallecimiento del que la servia, ha acordado el I. Ayuntamiento se proceda á su provision el dia 8 de Abril del corriente año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la I. Corporacion hasta el dia 20 del próximo mes de Marzo, teniendo presente que la plaza está dotada con 400 ducados anuales cobrados mensualmente de la Depositaria de propios, pero con la obligacion en el agraciado de dar á la viuda del Médico difunto cien ducados anuales interin per-manezca en estado de viudez, ó no venga á mejor fortuna á juicio del I. Ayuntamiento en cuyo caso entrará á percibir el total de los cuatrocientos ducados el Médico nombrado; quien desempeñará las obligaciones acordadas por la I. Corpo-racion que se hallan de manifiesto tambien en la Secretaría de la misma Palencia 18 de Febrero de 1854.—*Faustino Alber-tos Hidalgo.*

### *Ayuntamiento constitucional de Villota del Duque.*

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Villota del Duque, y su anejo distante un cuarto de legua; su dotacion treinta y seis cargas de trigo, y dándole casa treinta y cinco, libre de contribucion, excepto la de subsidio, suerte de leña como un ve-cino, aparte retribuirán los que se rasuren en su casa una vez á la semana un cuarto de trigo y una fanega los que lo verifi-quen dos. Las solicitudes las dirigirán francas al presidente del Ayuntamiento hasta el quince de Abril que se proveerá. Villota del Duque 23 de Febrero de 1854.—El Alcalde Presidente, *Bartolomé de la Fuente Perez.*

---

### OCTAVO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

#### *Provincia de Palencia.*

Son varios los licenciados del Ejército que solicitando ingreso en este Cuerpo, se presentan en Valladolid con sus instancias siendo así que deben dirigirlas por el conducto de esta Comandancia de mi cargo: en este supuesto me pre-viene el Señor Brigadier primer Jefe del tercio que en lo sucesivo no cursará petición alguna que no vaya por mi con-ducto; y á fin de que á los interesados no se les siga per-juicio se hace saber en el Boletin oficial esta disposición de su Señoría. Palencia 28 de Febrero de 1854.—El Coman-dante, *Hilario Chapado.*

Debiendo comprarse algunos caballos para el servicio del cuerpo, los propietarios que tengan alguno util para él y red-nán las circunstancias de tener cinco dedos sobre la mar-ca, de 4 á 6 años de edad y anchuras correspondientes, pueden si gustan presentarlos en Valladolid al Señor Jefe del Tercio para su reconocimiento y venta. Palencia 28 de Febrero de 1854. El Comandante, *Hilario Chapado.*

---

### ANUNCIOS PARTICULARES.

---

La persona que quiera comprar un pollino garañon de edad de cinco años, alzada siete cuartas, pelo negro; esperi-mentado al trabajo, puede verse en San Mamés de Campos con Tomás Alonso.

Los estados de Nacidos, Casados y Defun-ciones que tienen que remitir todos los trimes-tres los Ayuntamientos al Sr. Gobernador de la provincia, se hallan de venta en la Im-prenta del Boletin oficial.

Tambien se hallan impresos libramientos, cargarémes y cartas de pago para los ramos de Propios, arreglados á los modelos de la Supe-rioridad, á precios económicos y en papel de hilo.